

RESOLUCION ACADEMICA No. 000024

(27 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias
y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69 y la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en sus artículos 3, 28 y 29, otorgan a las instituciones de educación superior la facultad de organizar sus programas académicos, conforme a sus principios de autonomía y misión institucional.

El sistema de aseguramiento de la educación superior, está soportado en el procedimiento de registro calificado de programas académicos, el cual está contemplado en el decreto 1075 de 2015, en desarrollo de la ley 1188 de 2008.

La Universidad del Atlántico, como institución comprometida con la política de regionalización, busca contribuir al desarrollo económico y social de la Región Caribe y del país, promoviendo programas académicos que atiendan las necesidades formativas en campos estratégicos de la gestión urbanística, y facilitando el acceso a la educación superior en zonas rurales.

La modificación del plan de estudios del Programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS**, se propone en consonancia con las directrices dadas por la RESOLUCION ACADEMICA No. 000026 del 27 de agosto de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos para el Diseño Curricular en la Universidad del Atlántico" y responde a la necesidad de formación profesional en la región, impulsando además la creación de empresas y el desarrollo de competencias clave en urbanismo.

El Consejo de Facultad de Arquitectura, mediante acta No. 37 de fecha 20 de octubre de 2025, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO del programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS**” adscrito a la Facultad, presentada por el Coordinador del programa.

El Departamento de Planeación evaluó la viabilidad del programa mediante un estudio de factibilidad, garantizando la pertinencia de recursos y la alineación con las

RESOLUCION ACADEMICA No. 000024
(27 de agosto de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR
CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN
DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

proyecciones estratégicas institucionales, y emitió su aval para la creación del programa.

El Departamento de Calidad Integral en la Docencia, en su rol de asesor y acompañante en la evaluación de programas académicos, revisó el Documento Maestro específicamente el plan de estudios del programa y documentos anexos, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, y emitió concepto favorable.

El Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 20 de mayo del 2026, revisó el plan de estudios de la modificación del plan de estudios del Programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS” DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**”, en consonancia con las directrices dadas por la RESOLUCION ACADEMICA No. 000026 del 27 de agosto de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos para el Diseño Curricular en la Universidad del Atlántico”, y teniendo en cuenta la evaluación del Departamento de Calidad Integral en la Docencia y el concepto favorable del Departamento de Planeación.

Si bien corresponde al Consejo Académico, en su calidad de máxima autoridad académica de la Universidad, estudiar y aprobar las decisiones de naturaleza curricular relacionadas con la creación, modificación o actualización de los programas académicos y sus planes de estudio, corresponde al Consejo Superior, como máximo organismo de dirección y gobierno, adoptar las decisiones institucionales que deban surtir efectos frente a la organización académica de la Universidad y ante las autoridades externas competentes, especialmente cuando dichas decisiones impliquen trámites ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —SACES— o modificación de condiciones asociadas al registro calificado.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el plan de estudios del Programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS” DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, conforme a los términos

RESOLUCION ACADEMICA No. 000024
(27 de agosto de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR
CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN
DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

aprobados por el Consejo Académico y los conceptos emitidos por el Departamento de Calidad Integral en la Docencia y el Departamento de Planeación, el cual quedaría así:

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), de acuerdo con los trámites establecidos en la normatividad vigente para la obtención del Registro Calificado.

RESOLUCION ACADEMICA No. 000024
(27 de agosto de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARTICULADO POR
CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN
DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Arquitectura, al Departamento de Regionalización, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y al Departamento de Calidad Integral en la Docencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los (27) días del mes de agosto del 2026.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria

Proyectó: Diana Amaya Chía – Facultad de Arquitectura
Revisó: – Jefe del Dpto. de Calidad integral en la Docencia
V/bueno: Raúl Pérez Arévalo – Decano Facultad de Arquitectura
V/bueno: María Angélica Sánchez- Jefe Oficina Jurídica